DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

RH

N° TRAMITE: 3051-0041-19 14/01/19 16:54
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 15455

AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VEGA TOBAR S.A.

CAP. ANT. USD	**2.000,00**
CAP. AUM. USD	**72.956,00**
CAP. ACT. USD	**74.956,00**

(DI: 3ra, COPIAS)

A.Z

Escritura No: **20181701040P06419**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO** (28) de **DICIEMBRE** del año dos mil dieciocho; ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **VÍCTOR HUGO VEGA TOBAR,** en su calidad de Gerente General de la compañía VEGA **TOBAR S.A.,** conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la cuidad de Quito, esto es en Cumbayá Fray Angélico 51 y calle Toscana, correo electrónico evega_tobar@yahoo.es, número telefónico 0983302670, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la

Notaria 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas dígnese otorgar una en la cual conste una de AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VEGA TOBAR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Víctor Hugo Vega Tobar, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado de cincuenta y siete Años de edad, domiciliado en la cuidad de quito, esto es en Cumbayá Fray Angélico 51 y calle toscana , correo electrónico evega_tobar@yahoo.es, número telefónico 0983302670 en su calidad de Gerente General, en ejercicio de la Representación Legal de la Compañía VEGA TOBAR S.A., poseedora del RUC número 1790541800001 domiciliada en Giacomo Roca N33-120 y Bosmediano calidad que la acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña, a quien en lo posterior se la denominará como VEGA TOBAR S.A., quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno diciembre del año dos mil dieciocho. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos ante la Notaría Vigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye la Compañía VEGA TOBAR, en ese entonces como Compañía Limitada, con un capital social de quinientos veinticinco mil sucres (S 525.000), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Quito el tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.-Dos punto dos.- Mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, la Junta General de Socios de la Compañía VEGA TOBAR, en ese entonces Compañía Limitada, resolvió por unanimidad transformar la Compañía VEGA TOBAR CIA. LTDA., a Sociedad Anónima, aumentar su capital social elevándolo a seis millones de Sucres (S 6'000.000,00) y codificar sus estatutos sociales. -Dos punto tres.- Mediante escritura pública otorgada el once de diciembre del año dos mil ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de marzo del dos mil uno, la Compañía VEGA TOBAR S.A., aumento su capital social en USD. 1760, de esta manera se aumenta a Dos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (USD $ 2.000,00) y reformo sus estatutos. -Dos punto cuatro.-Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de septiembre del año dos mil doce ante la Notaria Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de diciembre del dos mil doce, la Compañía VEGA TOBAR S.A., procedió a prorrogar el plazo de su duración a treinta años más, contados a partir de su fundación, el veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos.-Dos punto cinco.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VEGA TOBAR S.A., reunida el veintiuno diciembre del año dos mil dieciocho, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, con las obligaciones que a favor de sus Accionistas mantiene en sus

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

pasivos como cuentas por pagar conforme la certificación contable que forma parte integral de la presente, con la salvedad de aumentar únicamente los valores enteros, excluyendo los centavos de dólar. La Junta General Extraordinaria Universal resolvió aumentar su capital mediante el mecanismo de compensación de créditos, como lo prevé el artículo 140 de la Ley de Compañías. Como consecuencia de aumento de capital resuelto, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas decidió igualmente reformar los estatutos de la Compañía, autorizando al Representante Legal para que suscriba todos los actos conducentes, para cumplir las resoluciones de la Junta, esto es la escritura de aumento de capital y reforma parcial de los estatutos la compañía. TERCERA: VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL.- A efectos del registro de los aportes materia de esta capitalización se establece que el valor de las cuentas que por compensación de créditos se capitalizan y que se encuentran descritas en el numeral dos punto cinco de la cláusula segunda de la presente Escritura en el valor de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD $ 72.956, 00) valor que se encuentra debidamente justificado y desglosado en la certificación contable referida en el numeral dos punto cinco de la cláusula segunda. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura corresponde al valor en el cual se aumenta el capital, es SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD $ 72.956,00). QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compañía VEGA TOBAR S.A., por medio de su Representante Legal, declara que los datos constantes sobre las obligaciones que se capitalizan son exactos y

verdaderos.- SEXTA: AUMENTO DE CAPITAL.- Conforme a los antecedentes descritos, la compañía VEGA TOBAR S.A., aumenta su capital en el valor aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, constante en la certificación contable que refleja las cuentas por pagar a favor de los Accionistas y que conforme a la decisión de la Junta General Extraordinaria Universal se ha decidido capitalizar, cumpliendo las disposiciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho aumenta su capital en SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD $ 72.956,00). En consecuencia, considerando el aumento de capital, sumado al capital anterior de la compañía de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD $ 2.000,00). dólares de los Estados Unidos de América; el capital social de VEGA TOBAR S.A., posterior al aumento que mediante la presente escritura se efectúa, asciende a SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD $ 74.956,00). En consecuencia, el señor Víctor Hugo Vega Tobar, Gerente General de la compañía VEGA TOBAR S.A., en ejercicio de la representación legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho y en observancia de lo dispuesto por la Ley de Compañías, bajo juramento realiza la siguiente declaración: Seis punto uno.- Que, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía VEGA TOBAR S.A., celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho: se aumenta el capital

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

suscrito y pagado de la compañía a SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD $ 72.956,00) y se emiten por lo tanto SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS nuevas acciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Aumento que se realiza mediante compensación de créditos originados en obligaciones de VEGA TOBAR S.A., a favor del Accionista que compensa sus obligaciones por pagar, en virtud de tal, se fija el capital suscrito y pagado de la compañía en SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD $ 74.956,00), quedando integrado el capital social de la compañía de acuerdo a lo establecido en el cuadro de integración de capital que se establece más adelante en la presente escritura. SÉPTIMA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital efectuado, los estatutos de la compañía VEGA TOBAR S.A., se reforman en los términos que se establecen a continuación, por lo que el señor Víctor Hugo Vega Tobar, Gerente General de la compañía VEGA TOBAR S.A., en ejercicio de la representación legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía VEGA TOBAR S.A. celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho y en observancia de lo dispuesto por la Ley de Compañías, bajo juramento realiza las siguientes declaraciones: Siete punto uno: Que Reforma el Artículo Quinto.- Capital Social, en los siguientes términos: En adelante, considerando el aumento de capital efectuado, el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía VEGA TOBAR S.A., el cual mandará lo siguiente: "Artículo Quinto.- Del capital Social.- El Capital Social

de la compañía es de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD $ 74.956,00), dividido en acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente de cero cero cero cero cero uno (000001) a la setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis inclusive. El cuadro de distribución de capital es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	V. compensado con Cuentas por Pagar	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
Adriana Hipatia Tobar Marín	404	0.00	0.00	404	0,54%
Luis Eduardo Vega Mora	110	0.00	0.00	110	0.15%
Adriana Elizabeth Vega Tobar	464	0.00	0.00	464	0.62%
Ángel Ernesto Vega Tobar	464	0.00	0.00	464	0.62%
Luis Eduardo Vega Tobar	464	72.956	72.956	73.420	97.95%
Víctor Hugo Vega Tobar	94	0.00	0.00	94	0.12%

Notaría 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

TOTAL	2.000	72.956	72.956	74.956	100%

Siete punto dos.- El señor Víctor Hugo Vega Tobar, en la calidad antes indicada, declara y certifica que la información y datos contenidos en este instrumento y sus habilitantes son verdaderos y corresponden a la realidad; y que los valores a los que se hace referencia el presente documento se registran debidamente en la contabilidad de la compañía, conforme lo detallado en el cuadro de integración de capital antes indicado. Declara y certifica asimismo que el aumento de capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la entidad que se ha realizado conforme consta precedentemente y se ha ejecutado al tenor de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte y uno de diciembre de dos mil dieciocho. Siete punto tres.- El señor Víctor Hugo Vega Tobar, en la calidad antes indicada, declara que: Excluyendo los artículos del Estatuto Social de la Compañía VEGA TOBAR S.A., que mediante este instrumento se reforman, el Estatuto permanecerá intacto, conforme consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía VEGA TOBAR S.A., celebrada el veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos ante la Notaría Vigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de junio de mil novecientos ochenta y dos. OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- El Representante Legal de la Compañía VEGA TOBAR S.A., queda autorizado para realizar las gestiones de inscripción de la presente escritura pública en los registros públicos correspondientes.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás estipulaciones de estilo para la completa validez del

presente convenio. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la doctora María Fernanda Yanez, con matrícula profesional siete mil diez (7010) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) VÍCTOR HUGO VEGA TOBAR

CC.- 1705271623

Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

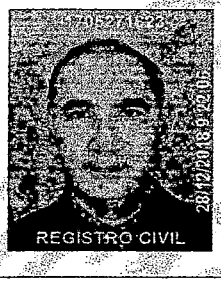

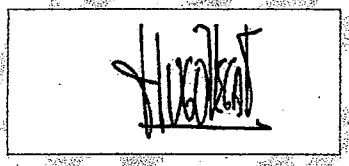

Número único de identificación: 1705271623

Nombres del ciudadano: VEGA TOBAR VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOTO SAA JESSIKA GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: VEGA MORA LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TOBAR MARIN ADRIANA HIPATIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-185-04750

183-185-04750

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 170527162-3
APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA TOBAR
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1961-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSIKA GUADALUPE
SOTO SAA

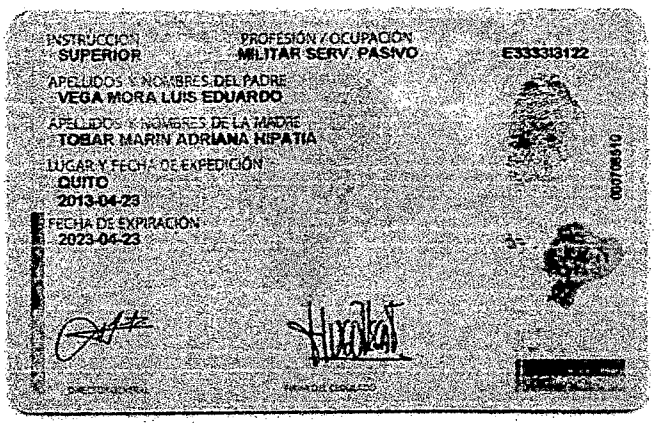
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO
E333313122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA MORA LUIS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOBAR MARIN ADRIANA HIPATIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-23

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
035
JUNTA No.
035 - 272
NÚMERO
1705271623
CÉDULA
VEGA TOBAR VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA
CUMBAYA
PARROQUIA

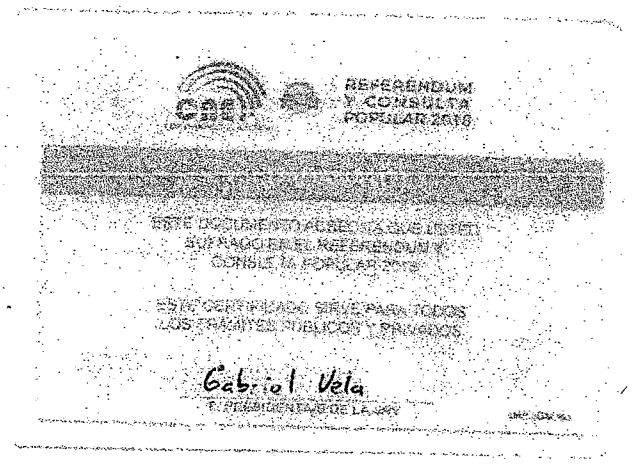
CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
Gabriel Vela
PRESIDENTA DE LA JRV

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 28 DIC 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

15837

VEGA TOBAR S.A.

Quito, 21 de Septiembre del 2.018

SR. ING.
VICTOR HUGO VEGA TOBAR
CIUDAD

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía VEGA TOBAR S.A., celebrada el día Miércoles 19 de Septiembre del 2.018, acordó designar a usted, Gerente General y representante legal de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.
Las funciones que le corresponde como Gerente General y Representante Legal, se hallan contenidas en los Estatutos Sociales; debiendo principalmente asumir las funciones de Secretario de las Juntas Generales de accionistas, suscribir las actas de sesiones y supervisar el desenvolvimiento de los Actividad Social de la Empresa.
La Compañía fue constituida según escritura del 20 de Abril de 1.982, celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del Dr. Marco Vela V., e inscrita en el Registro Mercantil el 03 de Junio de 1.982, con un plazo de 30 años.
554
VEGA TOBAR S.A., se transformo de Compañía Ltda. a Sociedad Anónima, según escritura de transformación, aumento de capital y codificación de estatutos sociales, otorgada el 20 de Diciembre de 1.986 ante el Dr. Rodrigo Salgado, Notario Vigésimo Noveno, e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de Julio de 1.987.
La Compañía "VEGA TOBAR S.A.", aumento su capital y reformo sus estatutos, según escrituras otorgadas el 11 de Diciembre del 2.000 ante la Notaria Trigésima Sexta de la Dra. Ximena Borja de Navas, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Marzo del 2.001.
La empresa, mediante escritura elaborada en la Notaria Vigésima Cuarta del Dr. Sebastián Valdivieso; el 25 de Septiembre 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 03 de Diciembre del 2012, prorrogó el plazo de su duración en 30 años más, contados a partir de su fundación, el 20 de abril de 1982, ósea 60 años a partir de esta fecha, y reformo su estatuto en su artículo segundo.

Sírvase usted aceptar este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente;

.....
SR. CRNL LUIS EDUARDO VEGA MORA
PRESIDENTE
C.C.1900011220

VEGA TOBAR QUITO ECUADOR S.A.

Notaría 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

Acepto el cargo de Gerente General de VEGA TOBAR S.A., en Quito, a 21 de Septiembre del 2.018.

.....
ING. VICTOR HUGO VEGA TOBAR
GERENTE GENERAL
C.C. 1705271623

#4217686

Dir.: Gral. Roca N33-120 y Bossmediano
Telf.: Of. 2463-383 / Fax: 2463-382
Quito - Ecuador
E-mail: evega_tobar@yahoo.es

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 68240
8154085NVFUGCS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	114918
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15837
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VEGA TOBAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VEGA TOBAR VICTOR HUGO
IDENTIFICACIÓN	1705271623
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 554 DEL 03/06/1982.- NOT. 21 DEL 20/04/1982 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Notaría 40 — Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 20 DIC 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1790541800001

RAZON SOCIAL: VEGA TOBAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VEGA TOBAR VICTOR HUGO

CONTADOR: QUEZADA CHAMBA DENYS ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/06/1982	**FEC. CONSTITUCION:**	03/06/1982
FEC. INSCRIPCION:	11/08/1982	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	26/10/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: BELLAVISTA Calle: GENERAL ROCA Número: N33-120 Intersección: JOSE BOSMEDIANO Referencia ubicación: DIAGONAL A APROFE Telefono Trabajo: 022463383 Telefono Trabajo: 022463382 Celular: 0995824824 Email: evega_tobar@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

COD: Sc32826 — 26 OCT 2018 — Usuario — Agencia — Jefe del Servicio Responsable

Notaría 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NPRF020618 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 26/10/2018 08:22:15

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790541800001

RAZON SOCIAL: VEGA TOBAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 03/06/1982

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
CONSTRUCCION, PROMOCION Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: BELLAVISTA Calle: GENERAL ROCA Número: N33-120 Intersección: JOSE BOSMEDIANO Referencia: DIAGONAL A APROFE Telefono Trabajo: 022463383 Telefono Trabajo: 022463382 Celular: 0995824824 Email: evega_tobar@yahoo.es

Notaría 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 28 DIC 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGESIMA

Notaría 40

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
COD:
26 OCT 2018
Usuario Agencia
Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos. por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 96 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NPRF220518 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 26/10/2018 08:22:15

Dra. Paola Andrade Torres

VEGA TOBAR S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "VEGA TOBAR" S.A. REALIZADA EL DIA VIERNES 21 DE DICIEMBRE DEL 2018.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, domicilio principal de la compañía, en el edificio Edwards, calle General Giacomo Roca N33-120 y Bosmediano, oficina No. 001, hoy dia Viernes veinte y uno de Diciembre del 2018, previa convocatoria y confirmación de asistencia; se reunieron a las 17H00 los accionistas de la compañía VEGA TOBAR S.A.

Concurren por sus propios derechos los Accionistas Adriana Hipatia Tobar Marín, quien representa el 20.20% del capital, Luis Eduardo Vega Mora quien representa el 5.50%, Adriana Elizabeth Vega Tobar quien representa el 23.20% del capital, Ángel Ernesto Vega Tobar quien representa el 23.20% del capital, Luis Eduardo Vega Tobar quien representa el 23.20% del capital y Víctor Hugo Vega Tobar quien representa el 4.70% del capital; reuniéndose así el cien por ciento del capital social de la compañía VEGA TOBAR S.A. conforme a lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

El presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad VEGA TOBAR S.A. el Sr. Coronel (sp) Luis Eduardo Vega Mora pone a consideración de los presentes, los puntos del orden del día, los cuales son aprobado por la Junta por unanimidad:

1.- COMPENSACION O CRUCE DE CUENTAS POR PAGAR:
El Presidente manifiesta lo siguiente:

Que la situación económica del país desde el año 2016 ha sido muy difícil especialmente para las Empresas inmobiliarias y de construcciones, encontrándose nuestra Empresa inmersa en esta situación, por lo que en el ejercicio Fiscal del año 2018 ha tenido una pérdida considerable.

Frente a esta situación el Presidente pide opiniones a los accionistas para la solución de este problema, a lo cual el Ing. Ángel Vega Tobar eleva a moción tomar los correctivos necesarios a fin de evitar la intervención de la Superintendencia de Compañías y sus posteriores consecuencias, por lo que mociona: **disponer al Departamento de Contabilidad, que se emitan los Libros Mayores de las cuentas por pagar a los accionistas y se determine la duración de las mismas en los libros contables.** Esta moción es aprobada por unanimidad por no existir ninguna otra en contrario.

A continuación el accionista Luis Eduardo Vega Tobar, pide la palabra y manifiesta que: por más de cuatro años la Empresa VEGA TOBAR SA, adeuda a su esposa la Sra. Olivia Paulina Guarderas Rojas, la cantidad de $72.956,62 (setenta y dos mil novecientos cincuenta y seis dólares, con 62/100) por concepto préstamo de capital e intereses acumulados a la finalización del presente año, valor que consta en la cuenta por pagar # 2.1.9.01.01.01, de los libros de contabilidad de la Empresa VEGA TOBAR SA.

Dir.: Gral. Roca N33-120 y Bossmediano
Telf.: Of. 2463-383 / Fax: 2463-382
Quito - Ecuador
E-mail: evega_tobar@yahoo.es

A fin de que la Empresa VEGA TOBAR SA, pueda continuar desarrollando sus actividades empresariales, propone que con la autorización de su esposa la Sra. Olivia Paulina Guarderas Rojas, compensar **las cuentas por pagar que la Empresa VEGA TOBAR S.A. mantiene con su esposa,** por tratarse de un capital de la sociedad conyugal, con la finalidad de que la misma se traslade a la cuenta patrimonial de capital Social de VEGA TOBAR SA, para realizar el aumento de capital con compensación de créditos, la cual deberá capitalizarse de manera inmediata, para evitar incurrir en pérdida del ejercicio, y consecuentemente sea causa de disolución de la compañía.

El presidente de la Empresa en nombre de los accionistas y el suyo propio agradece de sobremanera este gesto de solidaridad del Matrimonio Vega - Guarderas de compensar la deuda que mantiene la Empresa VEGA TOBAR SA con la Sra Olivia Paulina Guarderas Rojas, la misma que pasara a capitalizarse por compensación de créditos y convertirla en capital social de VEGA TOBAR SA.

2.- AUMENTO DE CAPITAL DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Toma la palabra el Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, quien menciona que se aumente el capital suscrito y pagado, con las obligaciones que se mantiene a favor de la sociedad conyugal conformada por el accionista Sr. Luis Eduardo Vega Tobar y su esposa la Sra. Olivia Paulina Guarderas Rojas, los cuales se encuentran registrados en los pasivos, como cuentas por pagar de la Empresa VEGA TOBAR S.A. por el valor de USD. (72.956,62) conforme la certificación contable que forma parte integral de la presente, con la salvedad de aumentar el capital social por compensación, en únicamente los valores enteros, excluyendo los centavos de dólar, lo cual es aceptado de forma unánime por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; aumento de Capital realizado mediante el mecanismo de compensación de créditos, como lo prevé el artículo 140 de la Ley de Compañías. Como consecuencia del aumento de capital resuelto; se decide igualmente reformar los estatutos de la Compañía, autorizando al Representante Legal para que suscriba todos los actos conducentes, para cumplir las resoluciones de la Junta, esto es la escritura de aumento de capital y reforma parcial de los estatutos de la compañía.

Producto del aumento de capital efectuado, se reforman los estatutos de la compañía Vega Tobar S.A., en los términos que se establecen a continuación, por lo que el señor Victor Hugo Vega Tobar, Gerente General de la compañía Vega Tobar S.A., en ejercicio de la representación legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía VEGA TOBAR S.A. celebrada el veinte y uno de diciembre de dos mil dieciocho y en observancia de lo dispuesto por la Ley de Compañías, procede a Reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales, los cuales a futuro dirán lo siguiente: Articulo Quinto.- Del capital Social.- El Capital Social de la compañía es de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente de cero cero cero cero cero uno (000001) a la sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis (74.956) inclusive. El cuadro de distribución de capital es el siguiente:

Notaría 40

Dra. Paola Andrade Torres

VEGA TOBAR S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	V. compensado con Cuentas por Pagar	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
Adriana Hipatia Tobar Marín	404	0.00	0.00	404	0,54%
Luis Eduardo Vega Mora	110	0.00	0.00	110	0.15%
Adriana Elizabeth Vega Tobar	464	0.00	0.00	464	0.62%
Ángel Ernesto Vega Tobar	464	0.00	0.00	464	0.62%
Luis Eduardo Vega Tobar	464	72.956	72.956	73.420	97.95%
Víctor Hugo Vega Tobar	94	0.00	0.00	94	0.12%
TOTAL	2.000	72.956	72.956	74.956	100%

De esta manera los accionistas aceptan todos los puntos colocados como orden del día.

Reinstalada la sesión, el secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos sin modificación alguna con el texto que precede. El presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, levanta y declara concluida la junta a las 18h00 y procede a suscribir conjuntamente con el secretario y los accionistas.

Sr. Victor Hugo Vega Tobar

Accionista/Gerente General/
Secretario de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas
de VEGA TOBAR S.A.

Sr. Luis Eduardo Vega Mora
Accionista/ Presidente de la Junta
General Extraordinaria de Accionistas
de VEGA TOBAR S.A.

Sra. Adriana Hipatia Tobar Marín
ACCIONISTA

Sra. Adriana Elizabeth Vega Tobar
ACCIONISTA

Sr. Angel Ernesto Vega Tobar
ACCIONISTA

Sr. Luis Eduardo Vega Tobar
ACCIONISTA

Dir.: Gral. Roca N33-120 y Bossmediano
Telf.: Of. 2463-383 / Fax: 2463-382
Quito - Ecuador
E-mail: evega_tobar@yahoo.es

VEGA TOBAR S.A.

Quito, 06 de Diciembre del 2018

SEÑORES
ACCIONISTAS DE VEGA TOBAR S.A.
CIUDAD.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente de VEGA TOBAR S.A., convoco a una reunión de accionistas, la misma que de existir el 100% de asistencia se transformaría en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL, que tendrá lugar el día viernes 21 de diciembre del 2018 en las oficinas de la empresa ubicada en la Calle Giacomo Rocca N33-120 y Bosmediano de esta ciudad, para conocer y tratar el siguiente orden del día:

Aumento de Capital por Compensación de Créditos y reforma de Estatutos de la Compañía Vega Tobar S.A.

De usted muy atentamente;

.....
CRNL. EDUARDO VEGA MORA
PRESIDENTE DE
VEGA TOBAR S.A.
CC: 1900011220

Hemos tomado conocimiento de la presente convocatoria y para constancia firmamos:

.....
ING. VICTOR HUGO VEGA TOBAR
GERENTE Y ACCIONISTA
CC: 1705271623

.....
SR. ANGEL VEGA TOBAR
ACCIONISTA
CC: 1705271599

.....
SR. LUIS VEGA TOBAR
ACCIONISTA
CC: 0101400711

.....
SRA. ADRIANA TOBAR MARIN
ACCIONISTA
CC: 1900009224

.....
SR. EDUARDO VEGA MORA
ACCIONISTA
CC: 1900011220

.....
SRA. ADRIANA VEGA TOBAR
ACCIONISTA
CC: 1705371670

Notaria 40 Quito Ecuador
Mg. Paola Andrade Torres

Quito a, 21 de diciembre del 2018.

Yo, DENYS ALEXANDRA QUEZADA CHAMBA con CC. 1713349932, en mi calidad de Contadora General de Vega Tobar S.A., compañía con número de expediente 15455, me permito certificar que existe en contabilidad de la empresa registrado en la cuenta contable de Pasivos, específicamente en Otros prestamos por pagar 2.1.9.01.01.01 el valor de $72.956,62 USD, que pertenece a la Sra. Olivia Paulina Guarderas Rojas, esposa del accionista Luis Eduardo Vega Tobar, cuenta que se capitaliza mediante compensación de créditos, por el valor de $72.956,62 USD (setenta y dos mil novecientos cincuenta y seis dólares americanos con sesenta y dos centavos).

Atentamente.

DENYS ALEXANDRA QUEZADA CHAMBA
CC. 1713349932
CONTADORA GENERAL DE VEGA TOBAR S.A.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, veinte y ocho de diciembre del año dos mil dieciocho.

Notaría 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Factura: 001-001-000047066

20181701040P06419

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701040P06419

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VEGA TOBAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790541800001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VICTOR HUGO VEGA TOBAR

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	72956.00

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

Paola Andrade Torres

Factura: 002-003-000050811

20181701021O01521

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701021O01521

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA VEGA TOBAR C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 1846

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YANEZ MENA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714171343
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06419

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701021O01521

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA VEGA TOBAR C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 1846

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YANEZ MENA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714171343
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06419

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
AP: 14809-DP17-2018-VS

20181701021O01521

RAZON: Tome nota del aumento de capital por compensación de créditos y reforma de estatutos de la compañía VEGA TOBAR S.A., a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía VEGA TOBAR C. LTDA., otorgada ante otorgada ante el doctor Marco Vela Vasco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo el veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos.- Quito, veinte y ocho de diciembre del dos mil dieciocho.-

Notaría 21

ABG. CARLOS ALBERTO SORIA AVILA
NOTARÍO SUPLENTE VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO
AP: 14809-DP17-2018-VS

Dirección Nacional de
Registro

TRÁMITE NÚMERO: 1154
6185167YTUBABA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	918
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	176
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705271623	VEGA TOBAR VICTOR HUGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /28/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VEGA TOBAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 554 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE JUNIO DE 1982, TOMO 113.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103